



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 14/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

DON RAFAEL BAREA CHACÓN
DON ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE
DOÑA MARTA MONTENEGRO ANALES
DOÑA ESMERALDA GARCÍA GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DON ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA
DOÑA MARIA DOLORES HENS MARTÍNEZ
DON MANUEL RUIZ ADAME
DOÑA MARIA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ
DON IGNACIO REYES FERNÁNDEZ.

GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JPC)

DON JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ
DON RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ
DON EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

DON MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ
DOÑA ISABEL SAAVEDRA PASTRANA

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYANO PORRAS

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 27 de julio de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación Sr. Fernando Civantos Nieto.

Asiste a la sesión la Interventora de la Corporación, Sra. María Isabel Hens Pulido.

Siendo las veintiuna horas (21:00 hrs), y comprobada la existencia del quórum suficiente para que se pueda celebrar (17 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMERO 11/2015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO, NÚMERO 12/2015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015, Y 13/2015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015.

Antes del inicio de este punto del orden del día, interviene la Concejala, Sra. Esmeralda García García, perteneciente al grupo municipal de IU, para solicitar a la Presidencia la votación individual, y no por grupos políticos, en todos los puntos del orden del día.

Responde el Sr. Presidente diciendo que los Srs. Concejales pueden votar como crean conveniente.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para solicitar la rectificación del acta número 11/2015, ya que consta el orden de las intervenciones de los Concejales cabezas de lista electoral en un orden distinto del que se produjo.

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para solicitar la rectificación del acta 13/2015, en su punto séptimo del Orden del Día, paginas 8 y 11, en las cuales figuran las intervenciones realizadas por el Sr. Jesús María Díaz Gómez, y deben figurar con el nombre del Sr. "Rafael Martínez Gómez", que fue la persona que intervino.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Ruiz Adame, para solicitar la rectificación del acta número 12/2015 en el sentido de que conste la asistencia del Concejel del grupo del PSOE, Sr. Reyes Fernández, que no consta como asistente en el borrador remitido con la convocatoria de la presente sesión.

Sometida a votación las actas número 11/2015, correspondiente a la sesión celebrada por el pleno el día 13 de junio, número 12/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el pleno el día 1 de julio de 2015, y 13/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 9 de julio de 2015, con las rectificaciones propuestas, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS NÚM. 886/15 AL NÚM. 1283/15, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para solicitar una aclaración sobre los Decretos firmados con fecha 2 de julio de 2015, relativo a la Feria de La Peñalosa.

Interviene el Sr. Presidente para remitir la explicación al punto de ruegos y preguntas.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para solicitar la remisión del Decreto 934/15, ya que el documento no puede ser consultado íntegramente porque la copia remitida presenta deficiencias.

Interviene el Sr. Presidente para decir que será remitido al día siguiente del presente acto.

TERCERO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SOBRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS.

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez para fundamentar la moción en los argumentos expuestos en la misma, añadiendo que el Tratado está siendo negociado por la Unión Europea, Estados Unidos y las grandes multinacionales con total secretismo.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que su grupo está informado del contenido del Tratado, sin que haya podido llegar a determinar qué consecuencias puede tener para el municipio. Continúa diciendo que, en este sentido, su grupo considera que el Pleno debe tratar aquellos asuntos para los que sea competente y no aquellos en los que no puede ni siquiera opinar.

En el mismo sentido se expresa el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez.

El portavoz del grupo del PSOE, Sr. Ruiz Adame, interviene para decir que su grupo comparte bastantes argumentos con el grupo Olivo sobre este asunto. No obstante, tiene conocimiento de que los eurodiputados del Partido Socialista Obrero Español están participando en las negociaciones del Tratado, por lo tanto, no hay secretismo en las negociaciones. En consecuencia, su grupo votará en contra.

Interviene el portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, para decir que, aunque el Pleno no sea competente, su grupo votará a favor porque considera que se debe manifestar ante este tipo de circunstancias.

Interviene la Concejel, Sra. García García, para decir que no puede opinar porque no ha recibido la documentación necesaria.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Por último, interviene la portavoz del grupo Olivo para decir que el Pleno debe opinar sobre estos asuntos, aunque no sea competente, ya que, de una manera u otra, afectará a los intereses de los vecinos.

La moción literalmente dice:

"El grupo municipal Olivo eleva a Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Sobre el Tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos

Antecedentes y justificación

El tratado de libre comercio e inversión (TPI), que negocian en secreto la Unión Europea (UE) y Estados Unidos, ha concitado una formidable oposición ciudadana desde que empezaron las filtraciones sobre las negociaciones. Dos millones de personas ya han apoyado una Iniciativa Ciudadana Europea contra el TTPI y sigue la recogida de firmas. Además, centenares de organizaciones sociales, ciudadanas y sindicales han manifestado su oposición al tratado. Fruto de toda la presión, el Parlamento Europeo ya no lo votaría unánimemente, se ha suspendido por ahora la decisión parlamentaria y, por tanto, frenada su aprobación.

Olivo, cuando presenta este tipo de mociones o propuestas lo hace consciente de que los hechos a los que se refiere van a tener más que sobrada repercusión en los ciudadanos también de la Colonia, porque decisiones que se toman en los altos centro de poder acaban deteriorando la vida cotidiana de las personas de a pie.

Recordemos que las grandes corporaciones empresariales presionan para que el TPI se firme cuando antes. Susan George, Presidenta honoraria de ATAC Francia y declarada alter mundista, asegura que "si se firma el TPI (más el TPP con países del Pacífico), Estados Unidos controlará el 60% de la riqueza mundial y tres cuartas partes de todo el comercio global". Y eso no es nada bueno. "El TPI es una gran amenaza -insiste George- porque dará a las grandes empresas la oportunidad de enterrar en Europa un modelo social que beneficie a los trabajadores".

La única defensa que la ciudadanía tiene es hacer valer su influencia sobre las instituciones democráticas que, al menos en teoría, representan sus intereses, para exigir plena transparencia en la preparación de esos tratados, rompiendo con una opacidad que intenta ocultar el maridaje y la complicidad de los intereses particulares de lobbies económicos con las agencias reguladoras públicas cautivas de tales intereses.

Tampoco quienes representamos a los vecinos de toda la Colonia, podemos quedar al margen y olvidar que en gran medida los males de la crisis han sido consecuencia de decisiones tomadas en la altura de los poderes financieros de las grandes corporaciones multinacionales y secundadas por medidas legisladas por los gobiernos y los parlamentos.

La oposición contra el TPI crece, y mientras fuerzas políticas como IU, Podemos o Equo intentan pararlo, liberales, socialdemócratas y conservadores presionan para culminar el acuerdo que la mayoría de gobernantes europeos defienden a capa y espada sin tener en cuenta a quienes alertan de los peligros del TPI.

Por otra parte, "El mecanismo de arbitraje que prevé el TPI supone la creación de tribunales privados donde los inversores podrán denunciar a los estados si consideran que una inversión realizada se ve afectada, por ejemplo, por un cambio legislativo". (Ernest Urtasum, eurodiputado español del grupo los verdes).

Este tipo de mecanismos de arbitraje actúan como defensa de las grandes multinacionales contra la soberanía de los estados, y eso es lo que da sentido a su creación. Funcionan al margen de los sistemas judiciales nacionales democráticos que son los que deberían resolver este tipo de disputas aplicando lo que establece un ordenamiento constitucional democrático. Es, junto con la cooperación regulatoria, el gran caballo de Troya que incluye el TPI contra nuestros derechos.

Uno de los mayores peligros de este tratado es la degradación del control alimentario y de productos cuyo uso tiene regulado la Unión Europea con mayor rigor, y el coladero que puede suponer la liberalización del comercio, sin someterse a las mayores exigencias de control establecida en la Unión y muy relajadas en los Estados Unidos por la presión de la multinacionales de las industrias agroalimentarias, farmacéuticas, fitosanitarias, etc.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1) *Manifiestar el rechazo de esta corporación municipal a la firma de este tratado en los términos previstos en la actualidad.*
- 2) *Rechazar el secretismo con que se está negociando en la Comisión porque impide la participación democrática en la elaboración o debate del mismo.*
- 3) *Dar cuenta de estos acuerdos al gobierno de España, a la Comisión Europea y al Presidente del Parlamento Europeo Martín Schulz.*

Fuente Palmera 26 de junio de 2015.

Fdo.: *Mª Teresa Fernández Ramírez. Portavoz de Olivo*

Sometida la moción a votación, no resulta aprobada por once (11) votos en contra, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos del PP, Jóvenes por la Colonia, PSOE y Sra. García García, y seis (6) votos a favor, correspondientes a las Concejales del grupo Olivo-Independientes y a los restantes Concejales del grupo de IU.

CUARTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que se ha presentado el texto de la moción con las correcciones debatidas en la sesión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, previa a la celebración de la presente sesión. En particular, con la sustitución del título que consta ahora como "Creación del Consejo Social, Desarrollo Económico e Innovación" y la eliminación de la expresión "empleo" y las referencias derivadas de la misma, teniendo en cuenta la falta de competencia municipal en esa materia. Continúa su intervención fundamentando la moción en los mismos argumentos expuestos en el texto de la misma.

Interviene la portavoz del grupo Olivo, Sra. Fernández Ramírez, para decir que la moción es adecuada, pero que necesita concreción. En consecuencia, considera que debe ser debatida por el Pleno, una vez que haya sido informada por los servicios administrativos y debatida por los órganos de gobierno.

En el mismo sentido se expresan los portavoces de los grupos Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, PSOE, Sr. Ruiz Adame, e IU, Sr. Barea Chacón.

La moción literalmente dice:

"El Grupo Municipal Partido Popular de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor del artículo 97.3, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de esta Corporación, para su conocimiento y debate, la siguiente Moción relativa a:

ASUNTO

Creación del Consejo Social, Desarrollo Económico e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Colonia, debe avanzar con firmeza en la creación de oportunidades de social, incentivar el desarrollo económico y como no innovar, como medio de adaptación a los cambios de vértigo que se están produciendo diariamente y hacer así un pueblo con futuro para las nuevas generaciones.

No existe justicia social si no hay oportunidades y desarrollo para todos. sin dejar de lado por supuesto a los más necesitados y más vulnerables, que por su especial situación, hagan necesaria una atención especial y prioritaria.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Desde nuestro punto de vista, todos nuestros esfuerzos como representantes elegidos democráticamente, deben ir dirigidos hacia esos tres puntos: creación de oportunidades, desarrollo económico e innovación. Debemos dar oportunidad a nuestras próximas generaciones de quedarse en nuestra colonia y como no a los que se fueron que retornen con experiencias e ideas que poder explotar en nuestro municipio, lo cual enriquecerá nuestro tejido productivo y el desarrollo del mismo..

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1º Creación de Área para el Empleo, Desarrollo Económico e Innovación.

Teniendo como objetivos el fortalecimiento de las oportunidades para la generación de empleo, apoyando las nuevas iniciativas empresariales y dinamizando el tejido empresarial y comercial del municipio. Debiendo establecerse los Recursos municipales con los que se cuenta, que Instrumentos utilizar, Agentes implicados. Medidas a tomar, foro de idas. Etc. Todo ello encaminado al desarrollo económico y social de nuestra Colonia.

2º Seguimiento de actuaciones y planificación de acciones.

En Fuente Palmera, a 15 de Julio de 2.015.

Fdo.: Manuel Jiménez Álvarez
Vice Portavoz del Grupo Popular"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por catorce (14) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos Olivo-Independientes, PP, PSOE, IU y la Sra. García García, y tres (3) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo Jóvenes por la Colonia.

QUINTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DENOMINACIÓN DE PARQUE DE LA PEÑALOSA "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" CON EL NOMBRE DE "FRANCISCO BLANCO BOLANCÉ".

Los portavoces de todos los grupos políticos interviene para anunciar su voto a favor.

La moción literalmente dice:

"El Grupo Municipal Partido Popular de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor del artículo 97.3, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de esta Corporación, para su conocimiento y debate, la siguiente Moción relativa a:

ASUNTO

Nueva denominación del actual Parque "Félix Rodríguez de la Fuente" en La Peñalosa, en honor de su Alcalde Pedáneo Francisco Blanco Bolancé, fallecido recientemente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Creemos que en reconocimiento al trabajo realizado por Francisco Blanco Bolancé, durante el tiempo que estuvo designado como alcalde pedáneo de La Peñalosa, involucrándose fielmente en sus atribuciones por el bien de sus vecinos, demostrada en infinidad de situaciones, a pesar de su escasa edad, destacando por sus cualidades.

Dado su fallecimiento a muy temprana edad de manera drástica, teniendo gran transcendencia en su localidad así como en toda la colonia, ya que era conocido y respetado. Siendo esta una circunstancia singular.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Y en consonancia con lo expuesto en la "Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios Viviendas", como el "Reglamento de Honores y Distinciones" que rigen en este Ayto. en cuanto a la prioridad en la nomenclatura, es:

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1º Que teniendo en cuenta el procedimiento al efecto expuesto en las ordenanzas ya mencionadas, se proceda al inicio del expediente de Modificación del Nombre Preexistente en Parque de La Peñalosa denominado Félix Rodríguez de la Fuente.

2º Que dicho parque pase a denominarse, "**Alcalde Francisco Blanco Bolancé**".

En Fuente Palmera, a 15 de Julio de 2.015.

Fdo.: Manuel Jiménez Álvarez
Vice Portavoz del Grupo Popular"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SEXTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ELECCIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS POR LOS VECINOS, CREACIÓN DEL CONSEJO DE LOS PUEBLOS DE LA COLONIA, PUESTA EN VALOR DEL DERECHO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para explicar el contenido de la moción, fundamentándola en los argumentos expuestos en la misma.

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, para decir que su grupo considera muy interesante la moción, no obstante, cree que es necesario seguir trabajando para desarrollarla y concretar, entre otros aspectos, la forma de aplicarla de manera efectiva.

El portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, interviene para decir que su grupo apuesta por la participación ciudadana, sin embargo, no es posible la designación de los representantes del Alcalde como resultado de unas elecciones semejantes a la elección de los Concejales. Su grupo considera que son los Concejales electos los representantes legítimos de los ciudadanos, por lo que su propuesta es que sean los Concejales los representantes del Alcalde en los núcleos de población.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para proponer a la Presidencia dejar el asunto sobre la mesa con el fin de que pueda ser debatido de nuevo con tiempo suficiente para valorar la propuesta del grupo Jóvenes por la Colonia.

En consecuencia, la Presidencia anuncia que el asunto se deja sobre la mesa.

SÉPTIMO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA SOBRE REDUCCIÓN DE LA PARTIDA DE ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA GRUPOS POLÍTICOS.

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Martínez Gómez, para decir que su grupo presenta de nuevo la moción, ya que, aunque fue presentada en la sesión plenaria de organización, no fue debatida, ni votada, por lo que no se dejó constancia clara de la opinión y de la propuesta de su grupo en este asunto. Continúa diciendo que, con la aplicación de esta moción, se produciría un ahorro de 1.700'00 euros en la correspondiente partida de gasto, se podría estudiar la mejor forma de realizar el gasto, el destino del ahorro y el control efectivo del gasto destinado a los grupos políticos.

La portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, se remite al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de organización municipal.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

En el mismo sentido se expresa la portavoz del grupo del PP, Sra. Saavedra Pastrana.

El portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, interviene para decir que su grupo ya propuso una reducción de la partida destinada a este gasto, así como la realización de una auditoria y el control material del gasto.

El portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, interviene para decir que su grupo se mantiene la propuesta aprobada por el Pleno en la sesión de organización municipal.

La moción literalmente dice:

'El Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor del artículo 97.3, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de esta Corporación, para su conocimiento y debate, la siguiente moción relativa a:

ASUNTO

REDUCCIÓN DE LA PARTIDA DE ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA GRUPOS POLÍTICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia presentó una enmienda contra la propuesta de Alcaldía-Presidencia en el pleno de Organización, sobre la cuantía que percibirán los grupos municipales en concepto de asignaciones municipales.

Dicha enmienda no se pudo exponer durante dicho pleno de organización celebrado el 9 de Julio a las 21:00 horas, por motivos que aún no tenemos muy claros. Tras hablar con Alcaldía-Presidencia, decidimos volver a traerla para que quede constancia de ello.

Desde Jóvenes por la Colonia creemos que el hecho de no haber quedado constancia de nuestra posición en dicho pleno, y de no poder haber expuesto nuestra propuesta puede crear confusión entre los ciudadanos y es por ello que el Grupo Municipal de JpC propone a este pleno para su aprobación el siguiente:

ACUERDOS:

1. Por estos motivos anteriormente expuestos, y para que así quede constancia de nuestra posición en dicho pleno, presentamos como propuesta una reducción de las asignaciones municipales, quedando la parte fija en 400 € y la parte variable en 100€ por cada concejal de cada grupo municipal.

Fdo: Rafael Martínez Gómez

Vice Portavoz del Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por nueve (9) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondiente a los Concejales de los grupos Jóvenes por la Colonia, PSOE y la Sra. García García, y ocho votos en contra, correspondientes a las Concejales del grupo Olivo-Independientes y a los restantes Concejales del grupo de IU.

OCTAVO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y FAECTA PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para agradecer a los grupos la admisión de la moción en la Comisión Informativa, a pesar de no constar en el orden del día. Continúa su intervención diciendo que el convenio que se propone es una declaración de intenciones en el sentido de acercar el cooperativismo a los ciudadanos como una forma más de emprendimiento. Finaliza su intervención diciendo que su aprobación no implica gasto para el Ayuntamiento, ni la cesión material de ningún bien, al contrario, es una actuación de asesoramiento y divulgación para los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Los portavoces de todos los demás grupos políticos se manifiestan a favor de la moción.

La moción literalmente dice:

"El Grupo municipal del PSOE-A del Ayuntamiento de Fuente Palmera eleva al pleno para su conocimiento y debate la siguiente moción:

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA CON FAECTA PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO Y SU APROVECHAMIENTO COMO ELEMENTO COHESIONADOR Y GENERADOR DE EMPLEO Y RIQUEZA EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos del primer trimestre de 2015, Andalucía cuenta con 4.049 cooperativas que dan empleo a casi 60.000 personas. Nuestra comunidad ocupa el primer puesto en el ranking nacional de cooperativas y empleos en este sector. En 2014 se ha doblado las constituidas en 2013.

FAECTA representa al cooperativismo de trabajo en Andalucía, un sector que destaca por la generación de empleo estable y de calidad. Como agente social, ejerce la interlocución y defensa de las cooperativas de trabajo ante la Administración Pública y transmitimos la función económica y social que desempeña este sector en nuestro entorno.

Desde la Federación apoyamos la cultura emprendedora, fomentando el autoempleo bajo el modelo de **COOPERATIVAS DE TRABAJO**, y precisamente es conocida y valorada la experiencia exitosa de este modelo empresarial en La Colonia de Fuente Palmera, basta recordar las innumerables empresas cooperativas que surgieron de la extinta Escuela de Empresas y que actualmente perviven.

En Andalucía en 2014 el 83% de las cooperativas que se crean están integradas mayoritariamente por personas jóvenes (menores de 30 años) o mujeres y dedicándose a un amplio abanico de sectores empresariales. Véase nuestro portal www.lacentral.coop.

Aprobada recientemente, Andalucía cuenta con **la legislación sobre cooperativas más avanzada de Europa**, han sido muchos años los que han llevado a expertos andaluces el desarrollo de esta norma contando con lo mejor de cada país de nuestro entorno (Francia, Holanda, Italia, ...) y merece ser conocida y aprovechada.

Creemos que entre los objetivos de ambas entidades, Faecta y Ayuntamiento de Fuente Palmera está impulsar el progreso económico del municipio desde una perspectiva sostenible y responsable. Para ello se apuesta por **ofrecer vías de inserción laboral a la juventud, a las mujeres** y a todas aquellas personas en situación de desempleo.

Desde nuestra entidad trabajamos día a día por apoyar la creación de cooperativas de trabajo que cuentan con el apoyo gratuito de FAECTA para su constitución y posterior asesoramiento.

Proponemos una colaboración que se centre en favorecer el emprendimiento colectivo, la creación y fomento de empleo y si los hubiese, el uso de espacios públicos infrutilizados. También que tanto FAECTA como el Ayuntamiento de Fuente Palmera colaboren de forma conjunta en desarrollar iniciativas emprendedoras que tiendan a promover la generación de actividad económica.

Iniciativas que contribuirán, además, a diagnosticar elementos patrimoniales para poner en valor experiencias de partenariado (viveros, agrario, turismo rural, recuperación de empresas en quiebra por trabajadores,...) entre lo público y privado.

ACUERDOS

1. Faecta-Córdoba, se compromete a prestar asesoramiento en materia de cooperativismo de trabajo tanto al Excmo. Ayuntamiento como a personas interesadas en este modelo de empresas.
2. El Ayuntamiento de Fuente Palmera, se compromete a fomentar el cooperativismo de trabajo, en la localidad de Fuente Palmera, como herramienta para crear empleo o mantener el existente en empresas con riesgo a desaparecer.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

3. El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera y FAECTA cooperarán en la celebración de jornadas técnicas que contribuyan a la creación de cooperativas de trabajo.
4. El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera y FAECTA cooperarán en la difusión del modelo cooperativo entre el colectivo emprendedor de Fuente Palmera.
5. El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera y FAECTA cooperarán en la difusión del cooperativismo en centros de enseñanza Colegios públicos e instituto, a cargo de FAECTA.

*Fdo. Antonio Javier Guisado Baena
Portavoz Grupo Municipal PSOE-A"*

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

NOVENO: DICTAMEN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 436/15, RELATIVO AL INFORME DE REPARO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CON FECHA 20 DE JULIO DE 2015 SOBRE INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DETERMINADOS GASTOS.

Interviene el portavoz del grupo de IU y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Barea Chacón, para explicar el contenido del expediente, el informe de reparo emitido por la Intervención Municipal y el contenido de las facturas y para decir que se han comprobado la realización material de los servicios que contienen las facturas.

La portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, interviene para decir que si los trabajos se han realizado, deben pagarse las facturas.

El portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, interviene para decir que, una vez más, se demuestra el apoyo incondicional entre los grupos de IU y PSOE para gastar al margen de las normas y de los ciudadanos. Continúa diciendo que su grupo no sabe con qué finalidad se han realizado los gastos que constan en las facturas, por lo que no es justo, ni decente, que el Ayuntamiento tenga que pagar las mentiras del anterior Alcalde. En consecuencia, su grupo votará en contra de la propuesta.

El portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Martínez Gómez, interviene para decir que se deben abonar las facturas de trabajos realizados, pero no hay medios de comprobación de esa circunstancia, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que quien haya gastado sin consignación presupuestaria, no ha gestionado el gasto debidamente. No se trata de un gasto menor, sino de un gasto bastante elevado, por lo que su grupo necesita saber en qué se ha gastado, quién ha autorizado el gasto y cuándo lo ha autorizado. En consecuencia, su grupo considera que no debe pagar el Ayuntamiento sin que se haya clarificado este asunto con tiempo suficiente para averiguar todas las circunstancias.

Visto el resultado del debate y de la petición de los portavoces, la Presidencia anuncia que el asunto se deja sobre la mesa.

DÉCIMO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 437/15 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL EXPEDIENTE Nº 436/15 Y DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO.

Interviene el portavoz del grupo de IU y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Barea Chacón, para explicar que, teniendo en cuenta el resultado del punto anterior, la propuesta de este punto del orden del día se limita al debate y votación de la modificación presupuestaria relativa a la financiación de las obras de adaptación del Centro Guadalinfo.

La propuesta rectificada literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

1.º MODALIDAD

El expediente con número 437/2015 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2015, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos del Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920.622.01	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO GUADALINFO	3.400,00 €
TOTAL	3.400'00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos se financia con bajas de créditos en otras partidas de gastos del Presupuesto.

Bajas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.01	PAGO SENTENCIA RALBER	3.400'00 €
TOTAL	3.400'00 €	

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente medida se justifica para poder proceder a consignar las partidas oportunas en el presupuesto como consecuencia de la aprobación de determinados gastos para los que no existe o es insuficiente el crédito presupuestario, así como para habilitar crédito para la obra de acondicionamiento para centro Guadalinfo.

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido con fecha de 21 de Julio de 2015, por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 437/2015 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

En Fuente Palmera, a 21 de Julio de 2015.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Ruíz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas del grupo Olivo-Independientes:

- Interviene la Sra. Fernández Ramírez, Portavoz del grupo municipal OLIVO-INDEPENDIENTES, para preguntar si se pondrá en servicio el ascensor de la Casa de la Memoria.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no hay mucha solución para ese problema porque se ha situado en un pozo.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

2.- Ruegos y preguntas del grupo del PP.

- Interviene la Sra. Saavedra Pastrana, Portavoz del grupo municipal P.P., para pedir que se elimine la pintada de la señal indicativa de Cañada del Rabadán.

- Pregunta, ¿qué coste ha sido el del parque del agua?

Responde el Sr. Alcalde comunicando que lo miraran e informaran del asunto.

- Pide que se repase la señalización.

- Pregunta como está la Ordenanza de la vía pública.

- Pide que se ponga un paso de peatones en calle La Fuente.

3.- Ruegos y preguntas del grupo JpC.

- Interviene el Sr. Martínez Gómez, Viceportavoz del grupo municipal JpC, rogando a todos los grupos que se eliminen los carteles de campaña, ya que contradice los programas.

- Interviene el Sr. Díaz Gómez, Portavoz del grupo municipal JpC, pregunta por el badén en calle Higuera; así mismo solicita una reunión para tratar el tema de la Feria de la Boda.

Responde el Sr. Alcalde, diciendo que los vecinos están satisfechos e informando que el tema de la Feria de la Boda está en marcha y que se ha pedido subvención a Diputación.

4.- Ruegos y preguntas del grupo PSOE-A.

- Interviene el Sr. Ruiz Adame, Portavoz suplente segundo del grupo municipal PSOE, preguntando en relación al Decreto de Ferias.

Responde el Sr. Alcalde, diciendo que La Peñalosa no tendrá feria por petición de los vecinos, y que el dinero de la feria se destinará a la Verbena.

- Interviene el Sr. Guisado Baena, Portavoz del grupo municipal PSOE, diciendo que le preocupa mucho el gasto del Parque de las Estatuas, y que el Gobierno debe informar. También dice que debe haber un botiquín y controlar el tráfico rodado.

También pregunta cómo está el tema de la depuradora.

Responde el Sr. Alcalde, comunicando que han solicitado los titulares de los terrenos para realizar las catas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintiséis minutos (22:26 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a veintisiete de julio de dos mil quince.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2.015. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
